

La promoción del empleo autónomo entre los jóvenes desempleados

Olga González Morales*

Resumen: El fomento del espíritu emprendedor y el apoyo a la creación de empresas y al trabajo por cuenta propia son líneas de actuación que recomienda la Comisión Europea a los Estados miembros para ayudar a los jóvenes y adultos desempleados a buscar una salida profesional en el campo del empleo autónomo. Este trabajo analiza una de las líneas de actuación en materia de apoyo a la creación de empleo: la evolución del número de beneficiarios acogidos al programa de apoyo al empleo autónomo español durante el periodo 1998-2002, con especial referencia a la implicación de los jóvenes menores de 25 años en el mismo.

Palabras clave: Espíritu emprendedor, jóvenes, educación, programas de apoyo para desempleados, regiones.

Abstract: The promotion of the enterprising spirit and the support to the entrepreneurship and to self-employed are lines of performance that the European Commission recommends to the members states to help the young men and unemployed adults to look for a professional exit in the field of the autonomous employment. This work analyzes one of the lines of performance as for support to the creation of employment: the evolution of the number of beneficiaries taken refuge in the program of support to the autonomous Spanish employment during the period of 1998-2002, with special reference to the implication of the 25-year-old minor young men in the same one.

Keywords: Entrepreneurship, young people, education, programme of support to employed, regions.

* Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de La Laguna, Tenerife (España). Correo electrónico: olgonzal@ull.es

Introducción

La persistencia de las altas tasas de desempleo juvenil en Europa pone en evidencia las políticas económicas que hasta el momento han surgido. Los gobiernos europeos buscan alternativas al problema, y entre ellas consideran la posibilidad de que la acción pública impulse la iniciativa empresarial entre los jóvenes (OIT, 2000), pero existen evidencias en el sentido de que las limitaciones de financiación influyen especialmente en los emprendedores (Blanchflower, Levine y Zimmerman, 1998; Counts, 1996; Evans y Jovanovic, 1989; Fairlie, 1999; Holtz-Eakin, Joulfaian y Rosen, 1994; Todd, 1996).

Hay trabajadores desempleados que están dispuestos a trabajar por cuenta propia, y la ayuda gubernamental puede contribuir a incentivarles (Forslund y Krueger, 1995). En este sentido, se han puesto en marcha diferentes programas de apoyo a los desempleados. Tenemos ejemplos en Gran Bretaña y Francia, donde existen programas gubernamentales que asignan transferencias a los desempleados que deseen iniciar un negocio. En Estados Unidos se están implantando programas similares, y cuentan con programas oficiales de crédito a las pequeñas empresas y con medidas que las eximen de ciertas reglamentaciones y tributos; además, en muchos estados y municipios se han desarrollado programas de apoyo a la creación de empresas dirigidas por mujeres o minorías étnicas. Sin embargo, las diferencias de actitud emprendedora en la población europea y la estadounidense son acusadas. La encuesta del Eurobarómetro de 2002 pone de manifiesto que los europeos prefieren ser empleados por cuenta ajena a trabajadores independientes; en concreto, 45% prefiere trabajar por cuenta propia frente a 67% de los ciudadanos de Estados Unidos que conciben el autoempleo y la creación de empresas como una salida viable al mercado laboral (Comisión Europea, 2002).

En los últimos años se han puesto en marcha en España diversos programas destinados a la creación de empleo, entre los que destaca el Programa III, dirigido a apoyar el empleo autónomo. En este trabajo queremos analizar la evolución del mismo entre 1998 y 2002, centrándonos en la repercusión que han tenido las medidas adoptadas con

respecto al apoyo del empleo autónomo en la población desempleada y, en concreto, en los jóvenes menores de 25 años. Por ello, en el siguiente apartado resumiremos brevemente las directrices de la política europea de empresa y los programas comunitarios más importantes en materia de educación, formación y juventud. El tercer apartado se ocupa de la evolución del número de empleadores y trabajadores independientes europeos en relación con el total de la población ocupada de cada uno de los países. En el cuarto apartado nos centramos en el análisis de los beneficiarios que se acogen al programa de apoyo al empleo autónomo en España, entre 1998 y 2002. Finalizamos el trabajo con algunas reflexiones sobre los resultados obtenidos.

La política europea de empresa y los programas comunitarios de educación, formación y juventud

Los retos de la política de empresa que la Comisión de las Comunidades Europeas (2000d:2) propone para la próxima década parten de un objetivo estratégico elegido en la Cumbre de Lisboa: “convertirse en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de generar un crecimiento económico sostenible que ofrezca más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social”. Este objetivo global requiere impulsar el espíritu emprendedor e innovador en Europa, y fomentar la asunción del riesgo y la capacidad negociadora. Desde esta perspectiva los responsables de la política europea de empresa plantean la necesidad de:

- Alentar el espíritu empresarial, clave de la nueva economía, y recompensar las iniciativas que asuman riesgos. La educación del espíritu empresarial constituirá el motor que ayude a conseguir una cultura empresarial más dinámica mediante la transmisión de conocimientos generales sobre administración de empresas e iniciativa empresarial en la educación primaria, secundaria y universitaria.
- Fomentar un entorno empresarial innovador que, al mismo tiempo, promueva una cultura de la innovación y la investigación en la economía y la sociedad.

- Estimular nuevos modelos empresariales de la economía digital que dependerán del desarrollo alcanzado por el comercio electrónico e internet.
- Sacar más partido del mercado interior, fundamentalmente en gas, electricidad, transportes y servicios postales.
- Reducir los trámites burocráticos, hecho que va unido a la necesidad de aligerar y simplificar las normas actuales y futuras.
- Llevar a cabo nuevos métodos de coordinación mediante evaluación comparativa, supervisión y acciones concertadas destinadas a identificar e intercambiar buenas prácticas en el ámbito de la empresa (nuevos procedimientos BEST).

Desde 1997 los programas comunitarios relativos a la educación, la formación y la juventud han recibido un nuevo impulso gracias a la progresiva apertura de la Unión Europea hacia determinados países europeos¹ que no forman parte de la misma. Estos programas incorporan el fomento del espíritu empresarial y la asistencia a jóvenes empresarios entre las prioridades europeas, y han permitido avanzar en la adecuación de los sistemas educativos y de formación, en el seno de los Estados miembros, mediante el intercambio de experiencias y el estudio de los mejores métodos existentes en la Unión Europea, la innovación y el acercamiento entre las universidades y las empresas, la mejora del conocimiento de las lenguas de la comunidad y la adaptación a las realidades contemporáneas de los sistemas de educación y formación.

Así, podemos citar los programas de acción Sócrates,² Leonardo da Vinci³ y Juventud,⁴ englobados dentro de la política social y de recursos humanos de la Unión Europea. Sus principales objetivos se centran en reforzar el sentido de solidaridad de los jóvenes, fomentar su contribución activa a la construcción europea, potenciar la

¹ Hungría, República Checa, Rumania, Turquía, Chipre, Malta, Polonia, Eslovenia, Letonia, Estonia, Lituania y Bulgaria.

² Comisión de las Comunidades Europeas (2000a). DO L 28 de 3.2.2000.

³ Comisión de las Comunidades Europeas (1999). DO L 146 de 11.6.1999.

⁴ Comisión de las Comunidades Europeas (2000e). DO L 117 de 18.5.2000.

iniciativa y el espíritu de empresa, así como la creatividad, para que puedan integrarse activamente en la sociedad, e intensificar la cooperación al fomentar el intercambio de prácticas correctas, la formación de monitores y dirigentes juveniles, y la realización de acciones innovadoras a nivel comunitario.

En general, los estudios realizados por la Comisión Europea sobre la mejora de la capacidad de integración profesional de los trabajadores europeos insisten en la educación y la formación de los jóvenes y en el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Las orientaciones relativas a futuras acciones comunitarias en el ámbito de la educación, la formación y la juventud, para el periodo comprendido entre los años 2000 y 2006, consisten en la construcción de un espacio educativo abierto y dinámico que ofrezca a los ciudadanos los medios necesarios para actualizar permanentemente sus conocimientos, desarrollar su aptitud para el empleo y adquirir actitudes proclives a la innovación y la iniciativa empresarial.

Evolución del número de empleadores y trabajadores independientes en los países de la Unión Europea

Desde el ámbito comunitario se establecen anualmente las directrices que la política de empleo de los Estados miembros ha de tener en cuenta en sus respectivos planes nacionales de empleo. Dentro de los pilares que fundamentan estos planes se desarrollan las medidas dirigidas al fomento del espíritu emprendedor. Las entidades regionales y locales juegan un papel fundamental en el desarrollo y aplicación de las mismas. No obstante, en la última década del siglo xx, a pesar de las acciones de política económica puestas en marcha en Europa dirigidas a favorecer la creación de empresas y a fomentar el espíritu emprendedor, el análisis de la situación en cada uno de los países miembros de la Unión Europea pone de manifiesto que el número de empleadores y trabajadores independientes en relación con el total de su población ocupada, disminuye en el periodo correspondiente a 1998-2002, con excepción de los Países Bajos —que experimenta un relativo crecimiento (0.69%)— y Alemania —que mantiene el mismo porcentaje— (véase cuadro 1).

Cuadro 1. Porcentaje de empleadores y trabajadores independientes en la Unión Europea, 1998 y 2002.

Países de la Unión Europea	1998 (1)	2002 (1)	Índice (2)	TMAA (3)
Unión Europea	14.7	14.0	95.2	-1.21
Alemania	10.0	10.0	100.0	0.00
Austria	11.0	10.9	99.1	-0.23
Bélgica	15.4	13.6	88.3	-3.06
Dinamarca	8.4	8.0	95.2	-1.21
España	20.1	17.5	87.1	-3.40
Finlandia	14.0	12.3	87.9	-3.18
Francia	10.9	9.7	89.0	-2.87
Grecia	32.5	32.0	98.5	-0.39
Irlanda	18.8	16.8	89.4	-2.77
Italia	24.4	23.4	95.9	-1.04
Luxemburgo	8.8	7.4	84.1	-4.24
Países Bajos	10.8	11.1	102.8	0.69
Portugal	25.7	25.4	98.8	-0.29
Reino Unido	12.1	11.4	94.2	-1.48
Suecia	10.9	10.2	93.6	-1.65

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida en EUROSTAT (Oficina Estadística de la Unión Europea) "Encuesta de Fuerzas de Trabajo".

(1) Empleadores y trabajadores independientes *100
Total Población Ocupada.

(2) Porcentaje de 2002 *100
Porcentaje de 1998.

(3) Tasa media anual acumulada.

La tasa de crecimiento acumulativo en el periodo de análisis pone de manifiesto que los países europeos más afectados por esta reducción son Luxemburgo (-4.24%), España (-3.40%), Finlandia (-3.18%) y Bélgica (-3.06%).

Por otra parte, en el año 2002, la tasa de paro en los 15 países de la Unión Europea se situó en 7.6%. Aunque dicha tasa experimentó una disminución de 2.3 puntos respecto a 1998, al compararla con las tasas de paro de los países de la OCDE (véase cuadro 2), se observan diferencias que discriminan negativamente a los países que integran la Unión Europea, llegando a alcanzar, con respecto a Japón, una diferencia de 2.6 puntos, y con Estados Unidos, de 1.8 puntos. Las diferencias son aún mayores en el caso de España, tanto si comparamos sus tasas con las de los países de la OCDE, como con aquellas obtenidas de la media europea, a pesar de haber sufrido una importante disminución en dicho periodo (alrededor de 7.4 puntos). Esta situación se agrava en el caso de la población parada menor de 25 años (véase figura 1).

Cuadro 2. Tasas de paro homogeneizadas en algunos países de la OCDE.

Países	1998	2002	Variación
OCDE (1)	7.1	6.9	-0.2
Unión Europea (UE15)	9.9	7.6	-2.3
Siete Países Principales (2)	6.4	6.5	-0.1
España	18.8	11.4	-7.4
Estados Unidos	4.5	5.8	1.3
Canadá	8.3	7.7	-0.6
Japón	4.1	5.0	0.9

Fuente: OCDE "Statistiques trimestrielles de la population active".

(1) Unión Europea (UE15), Canadá, Estados Unidos, Japón, Australia, Nueva Zelanda, República Checa, Hungría, Noruega, Polonia y Suiza.

(2) Canadá, Estados Unidos, Japón, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido.

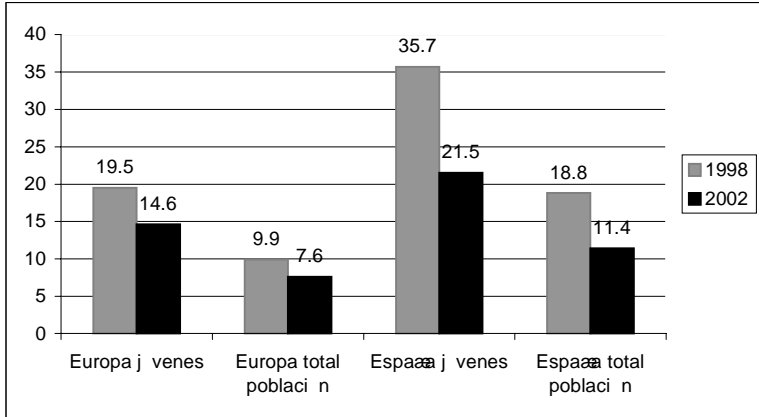


Figura 1.
Tasa de paro en Europa y España.

En 1998 la tasa de paro de los jóvenes europeos se situó 9.5 puntos por encima de la tasa de paro del total de la población, mientras que en España alcanzó 35.7%, que representa 16.9 puntos de diferencia con respecto a la tasa de paro del país.

En el año 2002 la tasa de paro europea de los jóvenes se redujo 7 puntos por encima de la tasa de paro del total de población; en España también disminuyó, pero aún conserva 10.1 puntos de diferencia con la tasa del país. Esta situación coloca a España entre los países de la Unión Europea con las tasas de paro juvenil más altas después de Finlandia (28.2%), Italia (27.1%) y Grecia (25.7%). A pesar de que España ha mejorado considerablemente en este periodo, al disminuir 14.2 puntos, aún las diferencias con otros estratos de población son sensiblemente importantes.

El apoyo al empleo autónomo en España: Importe total de ayuda concedida y beneficiarios de la misma

Los programas de actuación en materia de apoyo a la creación de empleo, establecidos en España por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales son, hasta el momento, cuatro: Programa I, Apoyo al Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales; Programa II, Iniciativas Locales de Empleo y Agentes de Empleo y Desarrollo Local; Programa III, Promoción del Empleo Autónomo; Programa IV, Integración Laboral del Minusválido.⁵

El Programa III, Promoción del Empleo Autónomo, tiene por finalidad promover y ayudar a financiar proyectos elaborados por personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo que deseen constituirse en trabajadores por cuenta propia. Las ayudas (cofinanciadas por el Fondo Social Europeo) financian parte de los intereses de los préstamos obtenidos por el peticionario, y también sirven para conceder subvenciones por una sola vez hasta un importe máximo de 3 005.06.

Este programa absorbió, en 1998, el equivalente a 31.7% del total de las ayudas concedidas a los cuatro programas de apoyo a la creación de empleo. En el año 2002 este porcentaje disminuyó alrededor de 11 puntos (20.7%), al mismo tiempo que el número de beneficiarios de dicho programa. En el cuadro 3 pueden observarse los importes de las ayudas destinadas al Programa III, desglosados por comunidades autónomas. En él apreciamos que en 1998 Andalucía (25.41%), Galicia (19.80%) y País Vasco (10.06%) reciben alrededor de 55% del total de las ayudas.

La variación entre 1998 y 2002 resultó ser bastante dispar entre las diferentes regiones. Destaca la evolución positiva experimentada en la Comunidad Valenciana (9.96%), Cataluña (8.01%) y Galicia (6.54%), mientras que en Andalucía (-8.56%), País Vasco (-4.81%) y

⁵ La Ley 22/1992, de 30 de julio, de medidas urgentes sobre el fomento del empleo y protección por desempleo, derogó los artículos 14 y 15 de la Orden de 21 de febrero de 1996 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que establecía el Programa IV de Apoyo Salarial para la contratación de mujeres en profesiones y oficios en las que se encontraban subrepresentadas.

Cuadro 3. Importe de las ayudas concedidas para la promoción del empleo autónomo, por Comunidad Autónoma (CCAA).

CCAA	%	Total 1998	%	Total 2002
Andalucía	25.41	14.332.197,42	16.85	9.438.894,45
Aragón	2.56	1.444.851,13	1.78	999.558,90
Asturias	6.68	3.770.251,10	2.97	1.661.314,87
Baleares	0.33	184.985,52	0.22	123.058,54
Canarias	0.01	3.864,51	0.20	114.211,23
Cantabria	1.90	1.071.201,90	1.23	689.379,00
Castilla-La Mancha	1.85	1.041.079,18		(1)
Castilla y León	5.13	2.893.524,70	4.63	2.592.332,83
Cataluña	6.69	3.774.362,03	14.70	8.236.746,28
C. Valenciana	8.97	5.060.648,13	18.93	10.602.891,98
Extremadura	2.28	1.285.925,50	0.06	32.768,77
Galicia	19.80	11.170.855,72	26.34	14.753.743,73
Madrid	5.95	3.355.162,09	3.74	2.092.756,07
Murcia	0.64	358.323,42	0.61	342.000,00
Navarra	0.97	548.760,11	0.75	422.399,34
País Vasco	10.06	5.672.304,16	5.24	2.937.153,70
La Rioja	0.66	372.278,92	1.64	921.083,63
Ceuta	0.08	42.990,40	0.10	53.251,00
Melilla	0.04	23.739,98	0.00	350,00
Total	100.00	56.407.305,92	100.00	56.013.894,32

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida en el Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, *Anuario Estadístico 1998* y *Anuario Estadístico 2002*.

(1) No disponemos de los datos referidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Asturias (-3.72%) existe una importante reducción de las ayudas, aunque es especialmente relevante que en el año 2002 cuatro comunidades autónomas (Galicia, 26.34%; Comunidad Valenciana, 18.93%; Andalucía, 16.85%, y Cataluña, 14.70%) concentren alrededor de 77% del importe global de las ayudas.

Si calculamos el porcentaje que representa el número de beneficiarios que se han acogido a este programa respecto al total de parados de cada región, podemos observar en el cuadro 4 que tanto en 1998 como en el año 2002 la cifra se sitúa alrededor del 1% de la población desempleada. La variación más importante se produce en la Comunidad Valenciana y en La Rioja, cuyas tasas medias anuales acumuladas en el periodo son 32.25% y 26.65%, respectivamente, mientras que diez regiones sufren una disminución en su tasa, siendo especialmente destacada en Extremadura (-36.11%), Asturias (-20.35%) y Navarra (-12.90%).

En cuanto a la distribución regional del número de beneficiarios de las ayudas concedidas a través de este programa, podemos comentar que las regiones que experimentan una evolución relativamente favorable entre 1998 y 2002 son Asturias, Canarias, Castilla y León, Madrid, Murcia y La Rioja.

En el año 2002, Galicia (25.1%), Cataluña (19.3%) y Andalucía (17.7%) concentran 62.1% de beneficiarios, mientras que las comunidades de Extremadura (0.05%), Ceuta y Melilla (0.07%), Baleares (0.2%) y Canarias (0.3%), son las que poseen un menor número de personas acogidas a este programa.

En relación con los jóvenes menores de 25 años que se han beneficiado de las ayudas concedidas a través del Programa de Promoción del Empleo Autónomo (véase cuadro 5), existe una tendencia que evoluciona positivamente, siendo las regiones de Murcia, Asturias, Madrid y La Rioja las que experimentan una mayor variación, mientras que las regiones de Andalucía (9.59%), Cataluña (14.55%), Galicia (14.98%) y Canarias (15.09%) se sitúan en el año 2002 por debajo de la media nacional (18.08%), y en esta última región destaca la inexistencia de beneficiarios en el año 1998 (véase figura 2).

El reparto de estas ayudas ha sido muy dispar entre los distintos sectores económicos, no obstante, en el año 2002 el mayor porcentaje

Cuadro 4.

Porcentaje de beneficiarios de las ayudas concedidas a través del Programa III, Promoción del Empleo Autónomo, respecto al total de la población parada de cada Comunidad Autónoma, entre 1998 y 2002.

CCAA	1998 (1)	2002 (1)	TMAA
Andalucía	1.06	0.84	-5.65
Aragón	1.03	1.18	3.46
Asturias	1.59	0.64	-20.35
Baleares	0.18	0.11	-11.58
Canarias	0.00	0.06	
Cantabria	1.43	0.93	-10.20
Castilla y León	0.65	0.59	-2.39
Cataluña	0.89	1.68	17.21
C. Valenciana	0.68	2.08	32.25
Extremadura	0.06	0.01	-36.11
Galicia	3.03	2.95	-0.67
Madrid	0.35	0.43	5.28
Murcia	0.24	0.31	6.61
Navarra	1.39	0.80	-12.90
País Vasco	1.28	1.06	-4.61
La Rioja	1.57	4.04	26.65
Ceuta y Melilla	0.25	0.16	-10.56
Total Nacional (2)	0.97	1.10	3.19

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida en el *Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales* del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, *Anuario Estadístico 1998* y *Anuario Estadístico 2002*.

(1) Beneficiarios de las ayudas *100
Parados registrados.

(2) Falta Castilla-La Mancha porque no se dispone del número de beneficiarios en el 2002.

Cuadro 5.
Beneficiarios de las ayudas concedidas a través del Programa III, Promoción del Empleo Autónomo, por Comunidad Autónoma, 1998 y 2002.

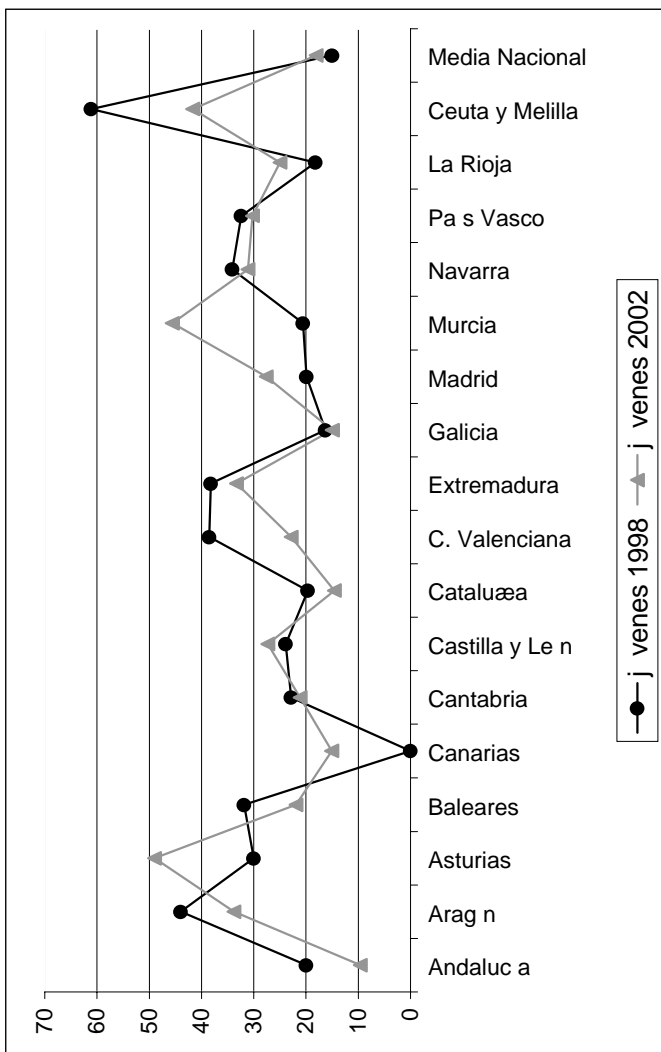
CCAA	Total 1998	Edad 16-24	% (1)	Total 2002	Edad 16-24	% (1)
Andalucía	4.348	868	19.96	3.138	301	9.59
Aragón	455	200	43.96	423	143	33.81
Asturias	1.005	302	30.05	347	170	48.99
Baleares	44	14	31.82	41	9	21.95
Canarias	1	-	0.00	53	8	15.09
Cantabria	342	78	22.81	213	45	21.13
Castilla y León	720	172	23.89	592	162	27.36
Cataluña	1.891	372	19.67	3.416	497	14.55
C. Valenciana	1.305	503	38.54	2.798	639	22.84
Extremadura	34	13	38.24	9	3	33.33
Galicia	4.738	772	16.29	4.452	667	14.98
Madrid	814	162	19.90	839	232	27.65
Murcia	102	21	20.59	114	52	45.61
Navarra	290	99	34.14	151	47	31.13
País Vasco	1.247	404	32.40	800	242	30.25
La Rioja	143	26	18.18	328	82	25.00
Ceuta y Melilla	18	11	61.11	12	5	41.67
Total (2)	17.497	2.633	15.05	17.726	3.204	18.08

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida en el Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, *Anuario Estadístico 2002*.

(1) Porcentaje de jóvenes beneficiarios calculado sobre el total de beneficiarios de las ayudas.

(2) Excepto Castilla-La Mancha por no disponerse de datos estadísticos del año 2002.

Figura 2. Beneficiarios jóvenes de las ayudas, por regiones (1998 y 2002).



de las ayudas se han invertido en actividades relacionadas con el sector servicios (véase cuadro 6).

Los resultados de las medidas puestas en marcha no parecen ser suficientes para animar a los jóvenes desempleados a establecerse por cuenta propia. Es necesario recurrir a medidas complementarias de política educativa que, aunque tengan efectos a más largo plazo, parecen ser más adecuadas para afrontar con éxito los objetivos propuestos para los primeros años del siglo XXI. Las jóvenes generaciones han de formarse adquiriendo conocimientos y actitudes necesarias para asegurar su inserción en el mercado de trabajo.

En España los reglamentos sobre educación son nacionales, pero las distintas comunidades autónomas tienen cierto grado de libertad en su ejecución.

Cuadro 6.
Porcentaje de jóvenes beneficiarios de las ayudas
concedidas para la promoción del empleo autónomo,
según sector económico, en 1998 y 2002.

Sectores	% 1998 (1)	% 2002 (1)	Índice
Agrario	24.52	9.70	39.56
Industria	19.17	12.33	64.34
Construcción	22.34	17.41	77.93
Servicios	22.27	18.99	85.25
No consta	39.04	14.06	36.02
Total	23.03	18.08	78.48

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida en el Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, *Anuario Estadístico 2002*.

(1) Porcentaje de jóvenes beneficiarios calculado sobre el total de beneficiarios de las ayudas por sectores.

En general, la educación secundaria y la formación profesional inicial son las vías a través de las cuales se fomenta la capacidad empresarial. La formación en el espíritu empresarial se incluye en el plan de estudios de humanidades y ciencias sociales. Ofrece una formación básica en gestión de empresas y conceptos generales de economía, y prepara a los estudiantes que pretenden acceder a los estudios de economía y/o administración de empresas. En formación profesional existen también módulos profesionales para fomentar el espíritu emprendedor.

En la universidad se pueden encontrar cursos generales de gestión de empresas, licenciaturas, máster y cursos de posgrado, además de servicios de apoyo directo a los empresarios. Sin embargo, estas medidas también parecen resultar insuficientes. El espíritu empresarial se ha de incentivar desde la educación primaria con el fin de generar actitudes proclives a la iniciativa y a la creatividad en los niños y en los jóvenes adolescentes.

A modo de conclusión

Estos resultados nos permiten realizar una serie de consideraciones. Parece necesario estimular el espíritu emprendedor entre la población parada, en especial, entre los colectivos más desfavorecidos del mercado laboral, e incrementar la información y el asesoramiento de los mismos como medida complementaria al apoyo del empleo autónomo.

Los objetivos estratégicos y los retos de la política de empresa propuestos por la Comisión Europea, que inciden en el apoyo y fomento de la iniciativa empresarial y en el desarrollo del espíritu emprendedor comunitario, no parecen cumplirse ya que, en los últimos años, la evolución del trabajo independiente ha sido negativa en los países europeos. Necesitan la puesta en marcha de acciones en materia educativa que alienten, estimulen y ayuden a desarrollar actitudes proclives a la innovación y al riesgo y, definitivamente, hacia la iniciativa. El apoyo a la creación de empleo y, en concreto, al empleo autónomo, es un objetivo y una línea de actuación que ha de ir unida al fomento y aprendizaje de actitudes emprendedoras en

la enseñanza: en la enseñanza obligatoria: educando y transmitiendo actitudes proclives a la iniciativa y el riesgo y, al mismo tiempo, potenciando aptitudes y capacidades observadas en los adolescentes; en la enseñanza postobligatoria (ya sea en el bachillerato o en los ciclos formativos de grado medio o superior): transmitiendo conocimientos generales de economía y enseñando las características del empleo autónomo como una opción de vida profesional; y en la enseñanza universitaria: desarrollando las capacidades de dirección y gestión, y fomentando el espíritu emprendedor.

En cuanto a la formación profesional ocupacional, una de sus funciones podría dirigirse a presentar a los desempleados el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas como una salida profesional con perspectivas de futuro.

Tanto en el ámbito comunitario como en el nacional se observa un creciente interés en fomentar y apoyar iniciativas empresariales, innovadoras y creativas, pero las medidas llevadas a cabo por la administración no tendrán una respuesta adecuada si, además de eliminar obstáculos a las empresas, en especial, a las microempresas, no se fomentan dichas actitudes desde la enseñanza obligatoria, actitudes que, aunque no se encaucen en el futuro hacia la creación y desarrollo de empresas o hacia el trabajo autónomo, facilitarán que los individuos que las posean busquen de forma activa un puesto de trabajo.

Por tanto, el apoyo al empleo autónomo unido al fomento de actitudes emprendedoras desde la educación y la formación, puede ayudar a los jóvenes y adultos que forman parte de la población parada a vislumbrar un futuro profesional en el empleo por cuenta propia. Las ayudas, las subvenciones y los subsidios en favor de estos beneficiarios necesitan complementarse y coordinarse con medidas activas para que puedan ser equitativas, eficientes y tengan impacto sobre el colectivo en el que se desea aplicar.

Bibliografía

- Álvarez González, J.A. y O. González Morales. 2001. *Creación de empresas, crecimiento económico y empleo en las regiones españolas (1995-2000)*. Comunicación presentada en XVII Rencontres de L'Arethuse, Campobaso, Isernia, Molise (Italia), 26-29 de septiembre.
- Blanchflower, D.G., P.B. Levin y D.J. Zimmerman. 1998. *Discrimination in the Small Business Credit Market*. Working Paper núm. 6840. Cambridge (EUA), NBER.
- Comisión Europea. 1998. *Fomento del espíritu empresarial en Europa: prioridades para el futuro*. COM (98) 222 final de 7.4.1998. Bruselas-Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- _____. 1999. *Decisión del Consejo, de 26 de abril de 1999, por la que se establece la segunda fase del Programa de Acción Comunitario en materia de formación profesional Leonardo da Vinci*. DO L 146 de 11.6.1999. Bruselas-Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- _____. 2000a. *Decisión n° 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de enero de 2000, por la que se establece la segunda fase del Programa de Acción Comunitario en materia de educación Sócrates*. DO L 28 de 3.2.2000. Bruselas-Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- _____. 2000b. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre los objetivos estratégicos 2000-2005. Hacer la nueva Europa*. COM (2000) 154 final de 9.2.2000. Bruselas-Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- _____. 2000c. *Decisión del Consejo de 13 de mayo de 2000 relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para el año 2000*. DO L 72 de 21.3.2000. Bruselas-Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- _____. 2000d. *Comunicación de la Comisión. Los retos de la política de empresa en la economía del conocimiento y Propuesta de Decisión del Consejo sobre un Programa Plurianual de la Empresa y el*

- Espíritu Empresarial (2001-2005)*. COM (2000) 256 final de 26.4.2000. Bruselas-Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- _____. 2000e. *Decisión nº 1031/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2000, por la que se establece el Programa de Acción Comunitario Juventud*. DO L 117 de 18.5.2000. Bruselas-Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- _____. 2002. *L'Esprit d'Entreprise*. Flash Eurobarometre 134, noviembre. Bruselas, EOS Gallup Europe.
- Counts, A. 1996. *Give us Credit. How Muhammad Yunu's Micro-lending Revolution is Empowering Women from Bangladesh to Chicago*. Nueva York, Time Books.
- Ekonomiaz. 1999. *Capital humano y transiciones laborales de los jóvenes*. Revista de Economía Vasca, núm. 43. Vitoria, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Evans, D. Y B. Jovanovic. 1989. "An Estimated Model of Entrepreneurial Choice under Liquidity Constraints". *Journal of Political Economy*, núm. 97, pp. 808-927.
- Fairlie, R.W. 1999. "The Absence of the African-American Owned Business: An Analysis of the Dynamics of Self-employment". *Journal of Labour Economic*, 17 (1), enero, pp. 80-108.
- Forslund, A. y A.B. Krueger. 1997. "An Evaluation of the Swedish Active Labour Market Policy: New and Received Wisdom". En R.B. Freeman, R. Topel y B. Swedenborg (dirs.). *The Welfare State in Transition: Reforming the Swedish Model*. Chicago, University of Chicago Press y NBER.
- González Morales, M^a Olga. 2001. "Actitudes y motivaciones hacia el trabajo y la creación de empresas según género". *Boletín Económico de ICE*, núm.2709, del 19 al 25 de noviembre, 21-29. <http://www.revistasice.com/>
- _____. 2003a. "Análisis de la motivación empresarial en la población juvenil según tipo de centro". *Revista de Educación*, núm. 331, mayo-agosto, pp. 533-559.
- _____. 2003b. *Educación e iniciativa empresarial: un análisis centrado en la población juvenil canaria*. Colección de soportes audiovisuales

- e informáticos. Serie Tesis Doctorales. Curso 2000/2001. Santa Cruz de Tenerife, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- Holtz-Eakin, D., D. Joulfaian y H.S. Rosen. 1994. "Entrepreneurial Decisions and Lliquidity Constraints". *Rand Journal of Economics*, núm.25, verano, pp. 334-347.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2000a. *Plan de Acción para el Empleo del Reino de España 2000*. Madrid, Instituto Nacional de Empleo.
- _____. 2000b. *Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 1999*. Madrid, Secretaría General Técnica/Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- OCDE. 1998. *Stimuler l'esprit d'entreprise*. Serie La Estrategia de la OCDE para el empleo. París, OCDE.
- OIT. 1998. *Informe sobre el empleo en el mundo 1998-1999: empleabilidad y mundialización. Papel fundamental de la formación*. Ginebra, OIT.
- _____. 2000. *Emplear a los jóvenes: promover un crecimiento intensivo en empleo*. Ginebra, OIT.
- Solé Catalá, M. 1997. "La visión de la Comunidad Europea sobre la contribución de la educación y la formación al desarrollo económico". *Actas de las VI Jornadas de AEDE*, Vigo, 25 y 26 de septiembre, pp. 280-287.
- Todd, H. 1996. *Women at the Center. Grameen Bank Borrowers After One Decade*. Boulder, Westview Press.

Artículo recibido el 24 de mayo de 2004

Artículo aprobado el 21 de septiembre de 2004